

## ESCUELA DE MUSICA JULIAN ROMANO UGARTE

### Lista provisional de personas admitidas y excluidas en el Concurso de Méritos del proceso extraordinario de estabilización.

**RESOLUCIÓN N° 19, de 27 de abril de 2023**, del presidente del organismo autónomo “Escuela de Música Julián Romano Ugarte” de Estella-Lizarrar por la que de conformidad con lo establecido en la Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público publicada en el BON nº 231 de 21 de noviembre de 2022, a la vista del acta del Tribunal de dicha convocatoria de fecha 25/04/2023, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO**:

**Primero.** Aprobar la **lista provisional** de personas aspirantes admitidas y excluidas, otorgando un plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación en la web municipal para que las personas aspirantes excluidas puedan “formular reclamaciones y subsanar, en su caso los defectos en que hubieran incurrido”, de los siguientes procesos:

#### 2.- PROFESOR/A - SAXOFON (2.8)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
0237S	MG J
1315Z	UV L
4415E	AU A
3673Y	MI D
3995J	LM C
8269W	SN FJ

Personas excluidas:

DNI	INICIALES	Motivo exclusión
9917P	RN E	4.2 Presentado fuera de plazo (8/12/2022 a las 00:09:32)

#### 4.2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

## 7.- PROFESOR/A - PIANO (2.11)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
6474Q	TM MA
7374C	C F
1269G	GM N
8359V	EO S
7959R	EO I
5740K	VA MB

Personas excluidas:

DNI	INICIALES	Motivo exclusión
9913C	DR L	4.3.3º. No hay constancia del abono de la tasa

### 4.3. Tasas.

...

La falta de abono de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante, y su pago no supondrá en ningún caso la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

**Segundo.** Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas de los siguientes procesos ya que no hay personas excluidas:

## 1.- PROFESOR/A - FLAUTA TRAVESERA (2.7)

DNI	INICIALES
5916A	VM I
2287C	GA MI
9131J	II A

## 3.- PROFESOR/A - CANTO (2.9)

DNI	INICIALES
8102B	EI D
5675F	CQ E
3355Y	HD M
4581W	OB R
9623G	BC LM

### 5.- PROFESOR/A - PERCUSION (2.13)

DNI	INICIALES
1423B	PC J
9605L	OP X
6482V	EG J
6855Y	AA B
6522A	IR I

### 6.- PROFESOR/A - CLARINETE (2.12)

DNI	INICIALES
4408Q	CF I
9255J	PU S
9788Z	IL U

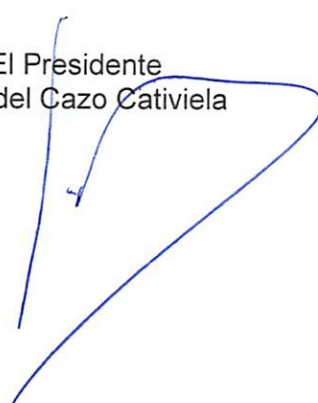
**Tercero.** Declarar desierto la Convocatoria del puesto de "Profesor/a de Txistu" al no haberse presentado aspirantes.

**Cuarto.** Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución, así como el Acta del Tribunal de la que se deriva.

**Quinto.** Notificar esta Resolución al Departamento de Personal a los efectos procedentes y dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la próxima Sesión Ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que se resuelve a los efectos oportunos en Estella-Lizarra, a 27 de abril de 2023. El Presidente del organismo autónomo "Escuela de Música Julián Romano Ugarte" de Estella-Lizarra, Francisco Javier Del Cazo Cativiela.

El Presidente  
Javier del Cazo Cativiela



Ante mi  
El Secretario

